pueblo el servicio de bagagería, y el Ayuntamiento le autorizó para que, estudiando y enterandose de las Disposiciones tomadas por las Juntas sobre el particular y de cuanto tiene relacion con este ramo, solicite de la Diputacion un aumento de la cuota que abona para este servicio, y la conveniente autorizacion para que este pueblo señale por su parte, en union con aquellos á quienes tambien corresponde, aquel aumento que se considere conveniente.

Por último, se resolvió que el Sor. Alcalde se dirigiese á D. Joaquin de Yrizar y Moya reclamandole los Rvs. 7.350 que és en deber á esta villa y que aun no ha satisfecho, á pesar de habersele pasado el correspondiente libramiento de cobro, y de que esta suma forma parte de la que debió pagar en el año de 1858.

Con lo que se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio mª de Egaña

José Manl. de Arizabalo
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Antonio Mª de Egaña, compuesto de los Sres. D. Joaquin Aguirre primer Teniente de Alcalde, D. José Mª Yraeta, D. José Manuel Harra Zagastizabal, D. Jermin Laborda, D. Ignacio Gaztaro, D. Carlos Arquitante, D. Francisco Encina Concejales, y el Regidor Sor. Síndico, D. Ramon de Arizpurua, que son la mayoria de los individuos del mismo y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

El Sor. Presidente dió conocimiento del resultado de las gestiones practicadas con D. Joaquin de Yrizar y Moya, acerca del descubierto en que este último Sor. se encuentra con la villa de la cantidad de Rvs. 7.350, y el Ayuntamiento acordó en su

vista fijar el plazo de lo que falta de todo este mes, para que haga la entrega de dha. suma en la Depositaria de fondos, estableciendo, en el caso inesperado de que así no lo hiciese, la correspondiente demanda ante quien corresponda, para realizar la mencionada suma que debe á la villa el citado Sor. Urizar.

El mismo Sor. Presidente dió conocimiento de dos comunicaciones que le había dirigido la Ilstre. Diputacion Foral de esta Provincia, relativamente al reparto de la contribucion industrial y de comercio, y acerca de los antepechos del puente de San Antonio y de los cimientos q.e se hallan al contacto de la casa de la Provincia en dho. puento de San Antonio.

El Ayuntamiento se enteró de la cuenta relativa al suministro hecho por el Sor. Retolaza en la escuela pública de instruccion primaria correspondiente al 4.o trimestre del último año, resultando un alcance de Rs.vn 92 y 17. mrs. contra la administracion.

Hallandose sobre la mesa de sesiones las cuentas producidas por el Depositario de fondos de esta villa, de propios y arbitrios correspondientes al último año, fueron nombrados los Sres. Presidente y Pror. Síndico para que los examinaran.

Se leyó una cuenta que presentó José Ramon Lasurain, acerca de honorarios de las ocupaciones á que ha estado entregado en beneficio de esta villa, y se resolvió que el Pror. Síndico ajustase con el referido Lasurain la cuenta de lo que se le era en deber.

Por indicacion hecha por el Sor. Alcalde acerca de la necesidad de colocar en la plaza pública algunas pesas en los dias de mercado, y la utilidad que podia sacar la casa de Beneficencia estableciendo exclusivamente por ella las q.e fuesen convenientes, el Ayuntamiento encontró justa la idea emitida y resolvió que no se permitiese otra alguna en la plaza, á menos que las personas que trajesen verduras y comestibles de venta viniesen tambien provistas de pesas propias.

El mismo Sor. Presidente manifestó el deseo que le habian expresado algunos señores

de la Conferencia de San Vicente de Paul de colocar una estampa en el local de la escuela pública mientras durase la enseñanza dominical, y el Congreso resolvió que dha. Conferencia se dirigiese por escrito si gustaba solicitar algo del Ayuntamiento.

Con motivo del triunfo conseguido por el Egercito Español en la Campaña de Marruecos y señaladamente por la victoria obtenida el dia 4. último, se resolvió que la Corporacion asistiese al Te Deum que se celebre el Domingo proximo, haciendose algunos Jestejos en el mismo dia, y al efecto se acordó que se corriesen algunos novillos, que hubiese jugatas por la noche, quemandose algunos cohetes en celebridad de tan grande acontecimiento.

Por último, se resolvió que se espidiera á favor del Prõr. Síndico D. Ramon de Arizurena un libramiento de la cantidad que hay presupuestada para la conservacion de los caminos vecinales y puentes, y para la de las fuentes y cañerias, á fin de que vaya satisfaciendo á todas las necesidades que ocurran en dhos. ramos y en otros.

Con tanto, se dió por terminada esta sesion cuya acta firma el Sor. Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Egaña

José Manl. de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia de D. Antonio Mª de Egaña Alcalde de la misma los Sres. D. Joaquin de Aguirre 1er. Teniente de Alcalde, D. Nº Ganchegui, D. Fermin de Laborda, D. Pedro Arbulu, D. Ignacio Garitano, D. Domingo Larrea, D. Francisco Orcaso, Concejales y el Regidor Prõr. Síndico D. Ramon Arizurena que son la mayoria de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de la misma, y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada.